



N° OID:
2.16.858.2.10002652.66570.2020103.0001858

Prioridad: **Normal**
Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente: Gestión Ambiental

Oficina origen: Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DNV - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD 10/003/10000000 / DNV - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403

Asunto: DIRECTOR DE OBRA - ING.IGNACIO JOSÉ VIDAL FREIJE RTE.SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA MELITER S.A.,REF." CNO.A LA Balsa , TRAMO:6KM000 - 31KM950 " LICITACIÓN C/122 .-

Tipo de Titular: OFICINA

Titular: DNV - CONSTRUCCIONES 10/003/10023000

Fecha iniciado: **10/06/2020 11:28:00**

Fecha valor: **10/06/2020**

Clasificación: **Público**

¿Tiene elemento físico?: **No**



REPÚBLICA
ORIENTAL
DEL URUGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL
DE VIALIDAD

Camino a La Balsa Km 6.000, 05 de junio de 2020

Sr Jefe Departamento Contratación de Obras Nacionales
Ing. Ernesto Carballo
Presente

Obra: "Cno. a la Balsa Tramo: 6km000 - 31km950" Licitación C/122.

Asunto: Segundo Informe Trimestral de Gestión Ambiental

De mi mayor consideración:

Se adjunta Segundo Informe Trimestral de Gestión Ambiental de la Empresa Contratista, Meliter S.A. a efectos de su conocimiento y evaluación.

Sin otro particular saluda atentamente.

Ing. Ignacio José Vidal Freije
Director de Obras
p/ DNV-MTOP



Sr. Director de Obra
Dirección Nacional de Vialidad
Ing. Ignacio Vidal
Presente:

Ref.: Obra Licitación C/122 "Camino a la Balsa tramo
6km000 a 31km950"
Período febrero - abril 2020

Informe Trimestral de Gestión Ambiental 1

Por la presente elevamos a Ud. *ITGA* elaborado para la obra de referencia, correspondiente al período: febrero - abril 2020.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Guillermo Mussio', is written over a horizontal line.

Ing.: Guillermo Mussio
Meliter S.A.

Tel. 2601 0980 – dirección: Av. Italia 6795 – Montevideo
E-mail: meliter@meliter.com.uy
SitioWeb: www.meliter.com.uy



INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

*Licitación C/122 "Camino a la Balsa tramo 6km000 a
31km950"*

Período febrero-marzo-abril 2020

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Guillermo Mussio', is written over a horizontal line.

**Técnico Ambiental
Ing. Guillermo Mussio**

Tel. 2601 0980 – dirección: Av. Italia 6795 – Montevideo
E-mail: meliter@meliter.com.uy
SitioWeb: www.meliter.com.uy



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

Pando, 1 de junio de 2020

Sr. Jefe de Departamento Contratación de Obras Nacionales
Ing. Ernesto Carballo
Presente

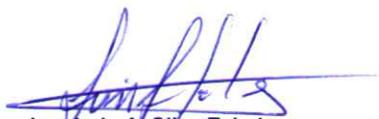
Obra: Doble Vía Ruta 101.
(Obra incluida en Concesión de Ruta 8)
Asunto: Informe Trimestral de Gestión Ambiental (02/20 – 04/20)

De mi mayor consideración:

Se adjunta informe trimestral de Gestión Ambiental de la empresa Colier S.A.

De acuerdo con los informes, se eleva para su conocimiento y trámite.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Ing. Luis A. Silva Tejedor
por Órgano de Control Ruta 8

	INFORME DE GESTION AMBIENTAL TRIMESTRE: Feb – Abr 20	DOBLE VÍA RUTA 101
---	---	--------------------

INFORME TRIMESTRAL DE GESTION AMBIENTAL

1 - ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO

RUTA 101

Se comenzaron a construir nuevas calles de servicio entre las progresivas 23K000 y 24K700, ejecutando las excavaciones y las bases granulares correspondientes.

Se reubicó un caño de OSE en la intersección con camino Ponce de León.

2 - ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES

No se realizaron revisiones en el período.

3 - CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS AAPs

Se cumplen con los requisitos de las AAP que aplican a la obra, según las siguientes resoluciones ministeriales (las cuales se enviaron a la D de O. oportunamente):

402/2020 para la cantera ubicada en el km 21 de Ruta 8

4 - GESTIÓN DE CANTERAS

Las canteras que se encuentran operativas asociadas a la obra son las mencionadas en el párrafo anterior, las cuales se encuentran incluidas en el Inventario de Obra Pública.

Cantera km 21 de Ruta 8, RM 46/2016, nota de inicio Abril 2016, vencimiento Abril 2018, volumen autorizado 150.000 m3. **RM 402/2020 del 16/3 concede nuevas AAP y AAO por 2 años y 150.000 m3 (se adjunta)**. No se retiró material en el período.

Cantera camino 7 Cerros, RM 296/2016, nota de inicio Mayo 2016, vencimiento Mayo 2018, volumen autorizado 70.000 m3. **Está pendiente la respuesta a la nota de cierre presentada a DINAMA.**

Cantera km 42 de Ruta 8, RM 1316/2016, nota de inicio Noviembre 2016 vencimiento Noviembre 2019, plazo de operación 3 años, volumen autorizado 150.000 m3. A la fecha se han retirado 70.000 m3 en banco. **DINAMA otorgó el cierre definitivo de la cantera el 30/4 (se adjunta)**

	INFORME DE GESTION AMBIENTAL TRIMESTRE: Feb – Abr 20	DOBLE VÍA RUTA 101
---	---	--------------------

Cantera Rutas 11 y 8, RM 553/2017, nota de inicio Agosto 2017 y vencimientos Agosto 2020, plazo de operación 3 años, volumen autorizado 150.000 m3. No se retiró material en el período. **Están pendientes las tareas de restauración.**

Cantera km 153 de Ruta 11, RM 190/2018, nota de inicio Febrero 2018, vencimiento Febrero 2020, plazo de operación 2 años, volumen autorizado 200.000 m3 en banco. No se retiró material en el período. **Se realizaron tareas de restauración y se presentó la nota de cierre ante DINAMA, queda pendiente el pedido de baja del inventario de obra pública.**

El material CBR 80% se retira de la cantera comercial de la firma Namilur SA.

5 - REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL

DEPÓSITOS FIJOS Y BAÑOS

Se mantiene como campamento principal el obrador ubicado en el 48K500 de Ruta 8 y vinculado a las obras de Camino a las Sierras.

En el campamento en el 27K200 de Ruta 101 se incorporó un contenedor para el personal de la DNV. El resto del predio está solo destinado al acopio de materiales y guardado de vehículos y maquinaria cuando no se trabaja.

Para los frentes de obra se utilizan baños portátiles alquilados a la empresa Basani SA, la que se encarga de su mantenimiento periódicamente

PAUTAS OPERATIVAS ESPECÍFICAS

Los procesos específicos con sus impactos, controles y operaciones específicas están definidos en el RG 812-01 Control de Aspectos Ambientales.

GESTION DE RESIDUOS

La gestión de residuos se realiza según se describe en el DC 812 y el volumen de los mismos se registra en el RG 812-05. Se adjuntan los registros del período.

Residuos domésticos sólidos

Se distribuyeron estratégicamente delante de los comedores y zonas de reunión de personal tanques para el depósito de residuos domésticos y en forma periódica se retiran las bolsas las que se depositan en el frente del campamento, sobre la vía pública, donde los levanta el recolector municipal. Se llevan los registros correspondientes.

Residuos contaminados

Sólidos

	INFORME DE GESTION AMBIENTAL TRIMESTRE: Feb – Abr 20	DOBLE VÍA RUTA 101
---	--	---------------------------

Los sólidos contaminados se tramitan a través de Afrecor SA. Para esto se distribuyeron tanques de diferentes colores en el campamento (Amarillos – Trapos sucios / Rojo - Absorbentes contaminados / Azul – Filtros contaminados), los que periódicamente se envían al depósito de Camino Mendoza para su disposición final. Se llevan los registros correspondientes.

Los residuos de absorbentes contaminados, producto de la contención de derrames, se mantienen acopiados en el predio y se mezclan con materiales de obra para la mejora de caminería interna.

Líquidos

Aceites usados

Los aceites usados se disponen en tanques de 200 litros en el PRP (patio de residuos peligrosos). Periódicamente se envían al depósito de Camino Mendoza para su disposición final por gestor habilitado (Afrecor SA). Se llevan los registros correspondientes.

Efluentes domésticos

Todos los servicios higiénicos de los obradores cuentan con instalación sanitaria que vierten sus efluentes en pozos negros impermeables, los cuales son vaciados por barométrica. Se adjunta remito por el servicio efectuado en el período.

En los frentes de obra se disponen baños portátiles. Estos baños son vaciados por la empresa Basani SA.

6 - INFORME DE MONITOREOS DE VARIABLES AMBIENTALES

En marzo se realizaron ensayos de muestras de agua de la cámara de aceites y grasas del lavadero y de la zona de cambios de aceite.

Se adjuntan el informe con resultados emitidos por laboratorio Ecotech con resultados aceptables.

7 - FLOTA VEHÍCULAR

El control de los vehículos y maquinaria, se realiza mediante los registros dispuestos a tales efectos, según los RG 720-xx correspondientes, los cuales se envían mensualmente a las oficinas centrales para su control.

	INFORME DE GESTION AMBIENTAL TRIMESTRE: Feb – Abr 20	DOBLE VÍA RUTA 101
---	---	--------------------

8 - PLANTILLA DE PERSONAL AFECTADO

Se entrega mensualmente a la DO la nómina propia y de subcontratos con el personal afectado a la obra.

9 - ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

7/2 Inducción general, responsabilidad y compromiso, manejo seguro, mantenimiento de condiciones controladas, gestión de residuos y uso de EPP. Cuadrilla Carlos Cabrera

20/3 Medidas de prevención del MSP del Covid 19/ Resumen de recomendaciones de los servicios de salud ante el Coronavirus. Cuadrilla Carlos Cabrera

13/4 IT 820/07 respuesta ante emergencias sanitaria por Covid 19, protocolo para retomar tareas en la construcción, IT 813/29 limpieza y desinfección de áreas y sectores compartidos

10 - AUDITORÍAS AMBIENTALES

No se realizaron auditorías en el período.

11 - CONTINGENCIAS

Si bien están definidos los Planes de Contingencia de acuerdo a los IT 820-xx, y anualmente se realizan los entrenamientos correspondientes, en este período no se han producido situaciones en las que haya sido necesario ponerlos en práctica.

12 – ANEXOS

RG 812-05 gestión de residuos

Informes laboratorio Ecotech (muestras de agua en campamento) (03/2020)

RM 402/2020 ampliación AAP y AAO cantera 7 Cerros

Informe DINAMA cierre cantera Ruta 8 km 42

	INFORME DE GESTION AMBIENTAL TRIMESTRE: Feb – Abr 20	DOBLE VÍA RUTA 101
---	--	---------------------------

Contenido

1 - ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO	1
2 - ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES	1
3 - CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS AAPs	1
4 - GESTIÓN DE CANTERAS	1
5 - REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL	2
6 - INFORME DE MONITOREOS DE VARIABLES AMBIENTALES.....	3
7 - FLOTA VEHÍCULAR.....	3
8 - PLANTILLA DE PERSONAL AFECTADO.....	4
9 - ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.....	4
10 - AUDITORÍAS AMBIENTALES	4
11 - CONTINGENCIAS	4
12 – ANEXOS	4
RG 812-05 gestión de residuos	4
Informes laboratorio Ecotech (muestras de agua en campamento) (03/2020)	4
RM 402/2020 ampliación AAP y AAO cantera 7 Cerros	4
Informe DINAMA cierre cantera Ruta 8 km 42	4

Montevideo, 26 de mayo de 2020

Juan Garófalo

Ingeniero Residente

Obrador o Sector:	Medida / registro	Ene-20	Feb-20	Mar-20	Abr-20															
NATURALEZA DEL RESIDUO																				
Domiciliarios	unidad	I.M.C.	I.M.C.	I.M.C.	I.M.C.															
	remito	15 X 50 KG.	20 X 50 KG.	12 X 50 KG.	10 X 50 KG.															
	unidad	5000 lt.																		
Aguas servidas	remito		Barometr. fact. 1813 19/02/2020																	
Maderas	unidad																			
	remito																			
	unidad		24		10															
Neumáticos	remito		168910		168912															
Baterías	unidad				12															
	remito				168912															
Filtros de aceite usados	unidad		4x30 kg.		5 x 30 kg.															
	remito		168910		168912															
	unidad																			
Lodos contaminados	remito																			
	unidad																			
Trapos sucios	remito																			
	unidad																			
Aceites usados	remito		800 lts		800 lts															
	unidad																			
Aceites usados contaminados	remito		168910		168912															
	unidad																			
	remito																			



Cerro Largo 1890
Tel.- Fax.: 24080768
Teléfonos: 24019342 – 24032130
ecotech@ecotech.com.uy

Laboratorio Ecotech S.R.L.

A la atención de: Mauro Vaghi

INFORME DE ENSAYO Nro: 57740

Nombre del Solicitante: Colier S.A.

Teléfono: 094357737

Fecha de emisión: 18/03/2020

Dirección: Av. Italia 4231

Ciudad: Montevideo (Montevideo)

Página 1 de 3

CÓDIGO INTERNO: **57740-1**

Fecha de Muestreo: / /

Muestreo realizado por: Colier S.A.

Fecha recepción de la muestra: 10/03/2020

Identificación:
Ruta 8- Zona lavadero

Condición de recepción de la muestra: Env. plástico de 2L

Fechas de realización de los ensayos: Entre el día 16/03/2020 Y el 17/03/2020

Identificación de muestra por: Cliente

Lugar de muestreo:

Detalle significativo del muestreo:

Traslado al Laboratorio realizado por: Cliente

Parámetro	Resultado	Unidades	Técnica de Referencia	LD	LC	Valor según Decreto
Aceites y Grasas	45	mg/L	Basado en EPA 1664	5	20	



Cerro Largo 1890
Tel.- Fax.: 24080768
Teléfonos: 24019342 – 24032130
ecotech@ecotech.com.uy

Laboratorio Ecotech S.R.L.

A la atención de: Mauro Vaghi

INFORME DE ENSAYO Nro: 57740

Fecha de emisión: 18/03/2020

Página 2 de 3

CÓDIGO INTERNO: **57740-2**

Fecha recepción de la muestra: 10/03/2020

Fecha de Muestreo: / /

Identificación:

Muestreo realizado por: Colier S.A.

Ruta 8- Zona cambio de aceite

Condición de recepción de la muestra: Env. plástico de 2L

Fechas de realización de los ensayos: Entre el día 16/03/2020 Y el 17/03/2020

Identificación de muestra por: Cliente

Lugar de muestreo:

Detalle significativo del muestreo:

Traslado al Laboratorio realizado por: Cliente

Parámetro	Resultado	Unidades	Técnica de Referencia	LD	LC	Valor según Decreto
Aceites y Grasas	36	mg/L	Basado en EPA 1664	5	20	



Cerro Largo 1890

Tel.- Fax.: 24080768

Teléfonos: 24019342 – 24032130

ecotech@ecotech.com.uy

Laboratorio Ecotech S.R.L.

INFORME DE ENSAYO Nro: 57740

(*) Método fuera del alcance de acreditación de acuerdo a la Norma UNIT-ISO/IEC 17025:2017, emitido por el Organismo Uruguayo de Acreditación

2. Apartamiento de los métodos : No existió apartamiento en la aplicación de los métodos informados.

3. Comentarios : ----

4. Referencia a normas :
- SM: Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater. Edición 23
 - EPA: United States Environmental Protection Agency
 - ASTM Book of Standards
 - HRMPA Petroleum Hydrocarbons .Rev 03. June 1, 2001. Handbook of Reference Methods for Plant Analysis-Soil and Plant Analysis Council-CRC-EEUU
 - AOAC Official Methods of Analysis of AOAC International, 21st Edition (2019)
 - UNIT Instituto Uruguayo de Normas Técnicas
 - HTP-TNRC Texas Natural Resource Conservation Commission (TNRCC) Total
 - ISO-International Organization for standardization
 - UNE-Normas Técnicas Españolas
 - EN- Normas Técnicas Europeas

- LD Límite de detección - LC Límite de cuantificación

- Los datos originales controlados, así como las fechas de realización de los ensayos quedan registrados en las planillas de seguimiento de ensayo del laboratorio con el mismo número que el del informe de ensayo.
- Si la responsabilidad de muestreo corresponde a ECOTECH, el procedimiento de muestreo corresponde al descrito en el instructivo interno vigente correspondiente
- Los resultados del ensayo se refieren únicamente a las muestras ensayadas.
- El presente informe no puede ser reproducido total o parcialmente sin la autorización expresa de ECOTECH.

por ECOTECH
IQ Gualberto Trelles
Director

Página 3 de 3



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2019/019578

R.M. 402/2020

Rubro 8 KM 21

V. 15/3/2022

Vol 150.000 m³

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.M. 402/2020

Montevideo,

16 MAR. 2020

VISTO: la comunicación realizada por COLIER S.A., R.U.T. N° 211454120018, respecto a su proyecto de extracción de balasto para obra pública, ubicado en el padrón N° 411.565 de la 16° Sección Catastral del departamento de Montevideo (Exp. 2019/14000/019578);

RESULTANDO: I) que en dicha comunicación, presentada el día 26 de diciembre de 2019, se propuso la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5° del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales, de 09 de enero de 2020 y del certificado de clasificación de la misma fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a "actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: I) que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8° del reglamento, sujeto a las condiciones que se dirán;

II) que tratándose de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, habrá de otorgarse igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del reglamento);

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000 y por el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1°.- Concédase Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a COLIER S.A., R.U.T. N° 211454120018, para su proyecto de extracción de balasto para obra pública, ubicado en el padrón N° 411.565 de la 16° Sección Catastral del departamento de Montevideo.-

2°.- Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, por escrito, para su análisis y eventual aprobación previa.
- b) El proponente contará con un plazo de 2 (dos) años, a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente, para iniciar la ejecución del proyecto. De no iniciarse el mismo dentro de dicho plazo, la presente autorización quedará sin efecto.
- c) El titular del proyecto deberá comunicar por escrito a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, con antelación suficiente, la fecha del inicio y finalización de la ejecución del proyecto.
- d) Toda vez que se realice trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberán colocar materiales absorbentes de hidrocarburos, cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación.
- e) En caso que se generen residuos Categoría I, según lo establecido en el Decreto 182/013, de 20 de junio de 2013, ya sean éstos sólidos o líquidos, deberán ser almacenados



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por un gestor autorizado. El mismo procedimiento deberá ser seguido para el caso de los residuos contaminados con hidrocarburos y oleohidráulicos.

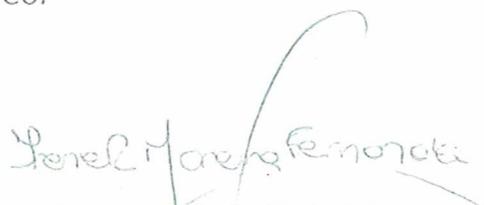
f) Los residuos líquidos de aguas negras y grises que se generen deberán ser gestionados mediante servicios de baños químicos o de barométrica.

g) Dentro del plazo de 60 (sesenta) días de finalizada la ejecución del proyecto, el titular deberá presentar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, un informe de cierre del trabajo desarrollado, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestren la situación previa al inicio de la actividad, durante la misma y la posterior al abandono.-

3º.- La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 2 (dos) años, contados a partir del día hábil siguiente al inicio de la ejecución del proyecto, y para un volumen de extracción de hasta 150.000 m³ (ciento cincuenta mil metros cúbicos) de material granular medidos en banco.-

4º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.-

5º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la interesada. Cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a los efectos de la remisión de copia de la presente a la Dirección Nacional de Minería y Geología y a la Intendencia de Montevideo.-


Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda, Ordenamiento
y Medio Ambiente



Documento: EM2016/14000/10960
Referencia: 24

DIVISIÓN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y LICENCIAS AMBIENTALES
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO

Montevideo, 30 de abril de 2020.

**Ref.: COLIER S.A. – Extracción de balasto, departamento de Canelones.
Exp. 2016/14000/10960**

El presente informe surge a partir del análisis de los resultados del cierre de la actividad extractiva desarrollada por la firma de referencia en los padrones n° 10.392 (parte) y 6.423, de la 7ª sección catastral del departamento de Canelones paraje Piedra del Toro.

El proyecto fue autorizado por la Resolución Ministerial 1316/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016, concediendo la Autorización Ambiental Previa (AAP) y Autorización Ambiental de Operación (AAO), sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

RM 1316/2016

2º.a) Toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su análisis y aprobación.	R	No se realizaron modificaciones significativas al proyecto de acuerdo a lo comunicado y autorizado.
2º.b) La proponente contará con un plazo de 2 (dos) años, a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente, para iniciar la ejecución de las actividades. De no iniciarse el mismo dentro de dicho plazo, la presente autorización quedará sin efecto.	R	Las actividades iniciaron con fecha 1 de noviembre de 2016 cumpliendo con el plazo establecido (fj.86).
2º.c) La interesada deberá comunicar por escrito a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, con antelación, la fecha de comienzo y finalización de las obras.	R	Se comunicó por escrito con fecha 14 de febrero de 2018, el inicio de actividades con fecha 1 de noviembre de 2016 (fj.86). Con fecha 30 de noviembre de 2019, se comunicó por escrito el cierre de actividades con fecha 30 de octubre de 2019 (fj.88).
2º.d) Dentro del plazo de 2 (dos) meses de finalizada la actividad, la interesada deberá presentar a la Dirección nacional de Medio Ambiente, un informe de cierre que verifique el cumplimiento de los planes de gestión ambiental de operación y de la fase de clausura, el mismo deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestren la situación previa al inicio de la actividad, durante la actividad, y la posterior al	R	Con fecha 30 de noviembre de 2019, el titular presenta informe de cierre, adjuntando registro fotográfico (fj. 88 y ss).

Ana Gutiérrez - Técnica
Mónica Moscatelli - Jefa de Departamento

Primera firma: Ana Gutierrez 30/04/2020

Página 1 de 4



Documento: EM2016/14000/10960
Referencia: 24

abandono.		
2º.e) Toda vez que se requiera realizar trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo, se deberán colocar mantas absorbentes de hidrocarburos debajo del sitio cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación.	R	Condición verificable a la etapa de operación y de control único mediante una inspección al lugar lo cual no se realizó durante el período de desarrollo.
3º.) La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir de la fecha de inicio de las actividades, para un volumen total de hasta 150.000 m³ (ciento cincuenta mil, metros cúbicos) de material a extraer medidos en banco. Prevéngase a la interesada que la presente autorización no admite prórroga del plazo señalado, ni ampliación del proyecto presentado. Actividades posteriores o por un volumen mayor, requerirán nueva autorización.	R	De acuerdo a la información aportada por el representante de la firma, el volumen extraído representa el total del volumen autorizado (fj. 88 y ss).

Referencias: R cumple; - cumple parcialmente; R no

cumple.

Inspección fecha 28 de abril de 2020

De la inspección realizada se constató que la cantera se encuentra inactiva, el predio está delimitado con alambrado perimetral y con acceso restringido cerrado mediante cadena. La cantera presenta taludes perfilados en proceso de revegetación, no se observaron residuos en el predio.



Ana Gutiérrez - Técnica
Mónica Moscatelli - Jefa de Departamento

Primera firma: Ana Gutierrez 30/04/2020



Documento: EM2016/14000/10960
Referencia: 24



Análisis y conclusiones

Dando cumplimiento a lo solicitado en el literal d) del numeral 2º de la RM 1316/2016, el titular presentó un informe de cierre adjuntando registro fotográfico e información sobre las actividades de cierre realizadas en la extracción de balasto en régimen de obra pública (fj. 88 y ss.).

Las tareas de restauración de la zona intervenida consistieron en la nivelación del terreno suavizando los perfiles, maximizando su estabilidad y revegetación acordando con la topografía colindante. La pendiente del terreno se conformó permitiendo el escurrimiento de las aguas pluviales sin provocar erosiones, arrastres o acumulación de agua en lugares no deseados.

El material orgánico obtenido del destape fue utilizado para regularización de superficies promoviendo el desarrollo del nuevo tapiz. El volumen extraído asciende al total del volumen autorizado (fj. 88 y ss).

Las condiciones de la cantera al cese de la operación son apropiadas para el tipo de actividad desarrollada.



Fig. 1 imagen obtenida de Google Earth

Ana Gutiérrez - Técnica
Mónica Moscatelli - Jefa de Departamento

Primera firma: Ana Gutierrez 30/04/2020



Documento: EM2016/14000/10960
Referencia: 24

Del análisis del informe de cierre, el registro fotográfico aportado por el titular, imágenes obtenidas de Google Earth e inspección técnica de fecha 28 de abril de 2020, se pudo apreciar que la extracción se realizó cumpliendo con lo aprobado en la RM n° 1316/2016.

Con lo anteriormente expresado, no encontrándose observaciones desde el punto de vista técnico al informe de cierre, corresponde dar por finalizado el presente trámite y remitir el expediente al Departamento de Gestión Documental para su archivo previa notificación al interesado.

Ana Gutiérrez - Técnica
Mónica Moscatelli - Jefa de Departamento

Primera firma: Ana Gutierrez 30/04/2020

Página 4 de 4

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001858
Oficina Actuante:	DNI - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403	
Fecha:	10/06/2020 11:49:28	
Tipo:	Agregar Documentación	

Se adjunta segundo informe trimestral de gestión ambiental.

Siga para la prosecución del trámite.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-10-3-0001858-_2020-05_Nota Segundo Informe Trimestral C-122.pdf	Sí
2	2020-10-3-0001858-_2do ITGA C-122 Meliter_Pag1y2.pdf	Sí
3	2020-10-3-0001858-_000 - ITGA 02-04 2020.pdf	Sí

Firmante:
FERNANDEZ FILIPPA,CARLOS

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001858
Oficina Actuante:	DNV - CONTRATACIÓN DE OBRAS NACIONALES 10/003/10023100	
Fecha:	10/06/2020 11:55:20	
Tipo:	Enviar	

pase a la unidad de gestión ambiental de oficina técnicas de construcción a sus efectos.

Firmante:
CABRERA CEMERLLIAN PABLO ADRIAN

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001858
Oficina Actuante:	DNI - TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN 10/003/10011000	
Fecha:	30/06/2020 15:07:14	
Tipo:	Enviar	

Se envia a sus efectos. El archivo adjunto no es el correcto

Firmante:
ENRICH QUIÑONES, NAIR

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001858
Oficina Actuante:	DNI - GESTIÓN AMBIENTAL Y CALIDAD 10/003/10011023	
Fecha:	10/07/2020 10:38:06	
Tipo:	Enviar	

Se ha recibido ITGA de las obra C/122, el cual se remite con destino a la UCAT para ser enviado a la CVU.

Firmante:
GOYENECHÉ, MARTIN

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001858
Oficina Actuante:	DNI - PROGRAMACIÓN 10/003/10012000	
Fecha:	19/10/2020 19:43:02	
Tipo:	Enviar	

Pase a CVU.

Firmante:
CARLOMAGNO ESPONDABURU, MARIA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001858
Oficina Actuante:	DNI - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400	
Fecha:	21/10/2020 12:32:34	
Tipo:	Informar	

Se eleva a la Dirección General de Secretaría para su conocimiento, sugiriendo su posterior remisión a la Corporación Vial del Uruguay.

Actuante:
VAZQUEZ BRUZZONE, ELIZABETH OFELIA
Pase a Firma
CIGANDA HERNAN

MTOPI	EXPEDIENTE N°
	2020-10-3-0001858
Fecha:	21/10/2020 17:14:57
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
CIGANDA HERNAN	21/10/2020 17:14:56	Avala el documento

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001858
Oficina Actuante:	DNI - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403	
Fecha:	23/10/2020 11:32:46	
Tipo:	Enviar	

Siga el trámite como está dispuesto en el folio n° 26.

Firmante:
BENTANCUR SUAREZ, LORENA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001858
Oficina Actuante:	DGS - REGISTRACIÓN 10/001/10030210	
Fecha:	23/10/2020 12:11:06	
Tipo:	Enviar	

PASE A ANALISIS Y GESTION

Firmante:
SALDIVIA, SUSAN



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 23 de octubre de 2020.-

Atento a lo manifestado por la Dirección Nacional de Vialidad, remítase a la Corporación Vial del Uruguay S.A., para prosecución de las presentes actuaciones.-----

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001858
Oficina Actuante:	DGS - ANÁLISIS Y GESTIÓN 10/001/10030110	
Fecha:	23/10/2020 17:19:23	
Tipo:	Elevar	

Se eleva a Dirección General de Secretaría con proyecto de trámite con destino a CVU S.A.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-10-3-0001858-_TRAMITE-DNV-CVU.pdf	Sí

Firmante:	
ROMEU, ALEJANDRO	

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001858
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000	
Fecha:	27/10/2020 17:35:53	
Tipo:	Firmar	

Director General de Secretaria firma actuación de folio N° 30

Actuante:
TECHERA TERRA, ADRIANA
Pase a Firma
SCIRGALEA POPPA, CARLOS

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-3-0001858
Fecha:	27/10/2020 18:07:11
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
SCIRGALEA POPPA, CARLOS	27/10/2020 18:07:09	Avala el documento

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0001858
Oficina Actuante:	DGS - REGISTRACIÓN 10/001/10030210	
Fecha:	03/11/2020 11:39:10	
Tipo:	Enviar	

PASE A LA CVU

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Firmante:
SALDIVIA, SUSAN